

socieux+

Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y el empleo

Términos de referencia para especialistas

Términos de referencia para actividades y misiones de cooperación técnica

SOCIEUX+ 2025-22 COLOMBIA, Ministerio de Salud y Protección Social



Para distribución externa

SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por













ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	Información general	3
	1.1. Panorama del país	3
	1.2. Situación del sector	3
	1.3. Papel de la institución socia en el sector	5
2.	Descripción de la acción	6
	2.1. Objetivo general	6
	2.2. Objetivo(s) específico(s)	6
	2.3. Resultados esperados	6
	2.4. Entregables finales	6
3.	Metodología	7
	3.1. Metodología general (de la acción)	7
	3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	8
	3.3. Inclusión de cuestiones transversales	8
4.	Descripción de las actividades	9
	4.1. Tareas programadas	9
	4.2. Entregables esperados	10
	4.2.1. Entregables previos a la misión	5
	4.2.2. Entregables finales	5
	4.2.3. Resultados esperados del experto/a regional o no comunitario (si procede)	5
5 .	Informes y presentación de entregables	6
	5.1. Formatos	11
	5.2. Presentación y aprobación	12
	5.2.1. Entregables previos a la misión	12
	5.2.2. Entregables finales	12
6.	Experiencia necesaria	12
	6.1. Perfil profesional especializado/a	12
	6.2. Carga de trabajo	14
7.	Candidaturas	15
	7.1. Convocatoria de especialistas	15
	7.2. Selección de especialistas	16
	7.3. Contratación de especialistas del sector público	17
	7.4. Compensaciones financieras	17
	7.5. Gastos de desplazamiento	18
8.	Comunicación y visibilidad	
9.	Código de conducta	18
	Otros 11	40
	Anexo	12 20
	UE . N A M LLA T	/ 11

Términos de referencia para actividades presenciales y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2025-22 COLOMBIA

Título de la acción: Mejora de las capacidades institucionales para prestar servicios de rehabilitación funcional a los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación

Institución socia: Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia

Número(s) y título(s) de la(s) actividad(es):

 Actividad N.º3 – Seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social

Fechas de implementación:

Preparación a distancia: 06 de abril – 01 de mayo de 2026

Implementación en línea: 04 – 08 de mayo de 2026

Presentación y revisión de informes a distancia: 11 – 22 de mayo de 2026

Retroalimentación y validación de los entregables por el socio: 25 – 29 de mayo de 2026

Perfil de los especialistas por actividad:

- Actividad #3: Experto/a #1 (principal) Rehabilitación/herramientas psicosociales
- Actividad #3: Experto/a #2 Rehabilitación/finanzas

Carga de trabajo:

Actividad #3 - Experto/a # 1: Total_13_días
Actividad #3 - Experto/a # 2: Total_12_días

Referencia de la convocatoria de especialistas: 25-22/COL/3

Versión - #: □ Borrador ▷	☑ Definitiva F	echa: 17 de octubre de 2025
------------------------------------	----------------	-----------------------------

1.Información general

1.1. Panorama del país

El panorama de la protección social y el trabajo en Colombia en 2025 está marcado por una serie de ambiciosas reformas destinadas a abordar retos de larga data, como la desigualdad, la informalidad y la cobertura limitada de servicios clave. El gobierno, liderado por la coalición del presidente Gustavo Petro, ha impulsado cambios progresistas en materia de salud, pensiones y derechos laborales, con el objetivo de establecer un sistema de protección social universal y basado en los derechos que garantice la reducción de la pobreza y amplíe las oportunidades de trabajo digno. Las políticas recientes se centran en mejorar la red de seguridad social, aumentar la atención a los grupos vulnerables —especialmente en las regiones marginales— y mejorar la coordinación institucional mediante registros integrados.

En el ámbito legislativo, en 2025 se aprobaron importantes reformas de las pensiones y un nuevo paquete de reformas laborales. La reforma del sistema de pensiones, que entrará en vigor en julio de 2025, tiene por objeto proporcionar una mejor cobertura a los jubilados, dirigiéndose específicamente a los millones de colombianos que han tenido dificultades para cotizar debido al empleo informal, la pobreza o los historiales laborales intermitentes. Con arreglo a las nuevas normas, las cotizaciones se escalonan en función de los ingresos y se establecen incentivos específicos para las mujeres, como la reducción del número de semanas de cotización necesarias para tener derecho a la pensión. La reforma laboral, en vigor desde junio de 2025, introduce modificaciones sustanciales en los contratos de trabajo e intenta formalizar las relaciones laborales, aunque su aplicación y sus efectos prácticos siguen siendo objeto de estrecha observación.

Desde la perspectiva del mercado laboral, Colombia ha experimentado mejoras a lo largo de 2025, con una caída de la tasa de desempleo nacional hasta el 8,8 %, la cifra más baja registrada en julio en los últimos 24 años. El empleo se mantiene en niveles históricamente altos, impulsado por la creación de puestos de trabajo tanto en el sector asalariado (formal) como en el no asalariado (informal). No obstante, la informalidad sigue siendo una preocupación importante, ya que ronda el 54-56 %, especialmente en las regiones rurales y urbanas más pobres. La creación de empleo ha sido más sólida en los sectores minorista, hotelero, de la administración pública, de la salud y de la educación, lo que refleja el cambio sectorial del país y las disparidades entre las zonas urbanas y rurales.

A pesar de los notables avances, el sistema de protección social de Colombia sigue enfrentándose a una cobertura fragmentada, en particular en lo que respecta a la respuesta a las crisis y la prestación de servicios a las poblaciones marginadas. Persisten las brechas de género y entre los jóvenes, tanto en la protección social como en la participación laboral. Las colaboraciones internacionales, coordinadas por organizaciones como el Banco Mundial, UNICEF y el PMA, se centran en la creación de un sistema más resiliente, adaptable y equitativo, con énfasis en los programas de respuesta a las crisis y la seguridad nutricional. Estos esfuerzos son vitales para alcanzar los objetivos de Colombia de protección social universal, crecimiento inclusivo y reducción de la pobreza a medio y largo plazo.

1.2. Situación del sector

El sector salud en Colombia enfrenta varios retos en materia de rehabilitación, especialmente en el contexto de la reincorporación de personas con discapacidad tras el Acuerdo de Paz. Algunos de los retos son:

Falta de Infraestructura y Recursos

- Existen brechas significativas en la disponibilidad de centros especializados en rehabilitación, especialmente en zonas de conflicto o poco accesibles.
- La dotación de equipos y tecnología para rehabilitación sigue siendo insuficiente en muchas regiones.

Accesibilidad y cobertura

- identificar y promover la superación de barreras de acceso a la oferta en la atención integral en salud para las personas en reincorporación con discapacidad y sus familias.
- Persisten barreras geográficas, económicas y administrativas que dificultan el acceso de la población con discapacidad a los servicios de rehabilitación.
- La aplicación del enfoque diferencial y el fortalecimiento de apoyos y ajustes razonales para para la atención de las personas con discapacidad en proceso de reincorporación.
- La falta de transporte adecuado y la distribución deseada.
- 3. Sostenibilidad Financiera
- La continuidad de los servicios por insuficiencia o ausencia de los recursos económicos.

Capacitación del Personal de Salud

• En lo relacionado a la implementación del enfoque diferencial, el concepto de funcionamiento y discapacidad; el mercadeo de los servicios.

Coordinación Interinstitucional y Gobernanza

Cumplimiento satisfactorio de la implementación de indicadores del Plan marco de la reincorporación y la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica. (indicadores de certificación en discapacidad, atención integral en salud y rehabilitación funcional).

Monitoreo y Evaluación de Programas

- Estrategia Rehabilitación 2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS): Finalmente el ministerio está comprometido con lo postulado en la estrategia, que invita a asegurar que la rehabilitación sea una parte esencial de la atención médica en todos los niveles, desde la atención primaria hasta la atención especializada de cuarto y quinto nivel.
- Apropiación Territorial de esta iniciativa desde las organizaciones de firmantes y campesinos en los territorios.

En Colombia, el conflicto armado ha dejado innumerables heridos, con lesiones y mutilaciones, que demandan una protección especial para su integración psicosocial. El Censo Socioeconómico realizado por la Universidad Nacional de Colombia registra que de un universo de 10.015 personas censadas, 3.305 excombatientes de las FARC-EP firmantes de la Paz, presentan "al menos una (1) limitación" (UN-CNR, 2017). Eso significa que un 33% de la población censada, a la fecha no ha recibido ninguna atención diferencial para las y los heridos del conflicto, sus cuidadores y familias.

Por lo anterior, amparados en los derechos de ciudadanía que les asiste a las y los excombatientes como firmantes del Acuerdo de Paz (La Habana 2016) y, personas protegidas en el Derecho Internacional Humanitario -DIH en tanto: "(...) han dejado de participar directamente en las hostilidades y restringir los métodos y medios de guerra. El DIH exige que las partes en conflictos armados confieran respeto y protección especiales a las personas con discapacidad y contribuye a garantizar su inclusión."(CICR 2017).

El Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, junto con el Conpes No. 3931 de 2018, inició la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica, incluyendo un enfoque diferencial para personas con discapacidad. El Decreto 0846 de 2024 refuerza esta política, destacando la necesidad de fortalecer los servicios de rehabilitación y eliminar barreras de acceso a la atención integral en salud para esta población.

En tal sentido se requiere gestionar el acceso oportuno y adherencia a la atención integral en rehabilitación funcional, con el propósito de acercar los servicios a las personas desde el marco estratégico de la Atención Primaria en Salud APS. Dado lo anterior este Ministerio implementó

durante el año 2022, a través de la Resolución 2272 de 2021, el fortalecimiento de catorce (14) Empresas Sociales del Estado- Hospitales dando cumplimiento a los indicadores de certificación en discapacidad atención en salud y rehabilitación funcional. La ejecución de los recursos permitió contar con infraestructura técnica dotación de equipos prestación de servicios entrega de ayudas técnicas y gastos conexos para potencializar la prestación de servicios en aquellos municipios de menores recursos ubicados en zonas poco accesibles.

A pesar de estos avances, la continuidad de los servicios de rehabilitación es crucial. La falta de acceso sostenido genera complicaciones de salud, mayores costos, menor adherencia a tratamientos y dificultades en la vida diaria, impactando la autonomía y la participación social de estas personas. Se destaca la necesidad de consolidar los servicios de rehabilitación para evitar un retroceso en los logros alcanzados.

Así mismo desde la mirada institucional, se requiere apoyar la gestión territorial de los y las gerentes de las Empresas Sociales del Estado quienes han procurado abrir nuevas opciones de mercadeo de los servicios de rehabilitación funcional para garantizar la sostenibilidad de los mismos, el aprovechamiento de espacios sin embargo se requiere de un acompañamiento permanente y el refuerzo a las capacidades del territorio para realizar un ejercicio de abogacía y gobernanza, que permita obtener alianzas estratégicas para la continuidad de los servicios que aporten a la calidad de vida de las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, contribuyendo al restablecimiento de capacidades y el reconocimiento como sujetos de derechos, actores fundamentales para el postconflicto y la paz.

1.3. Papel de la institución socia en el sector

Misión

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de planificar, formular, organizar, coordinar, adoptar, dirigir, orientar, ejecutar y evaluar el sistema de salud y protección social, mediante la formulación de políticas de planes, planes, proyectos, la coordinación sectorial e intersectorial y la articulación, control y vigilancia de los actores de salud que permitan contar con un sistema nacional de salud de calidad, oportuno, accesible, universal, solidario, predictivo y preventivo, participativo, descentralizado e intercultural, obligatorio y sostenible en el tiempo garantizando el derecho fundamental de la salud y el cuidado de la vida a todas las personas que habitan el territorio colombiano.

Visión

El Ministerio de Salud y Protección Social, será reconocido en el 2031 por los habitantes del territorio nacional, los actores del sistema y la comunidad internacional, como la entidad rectora en materia de salud, que garantizará el derecho fundamental de la salud y el cuidado de la vida, mediante la consolidación de un sistema de salud, preventivo, predictivo, resolutivo, equitativo, solidario, universal, intercultural, accesible, sostenible, eficiente con criterios de calidad y oportunidad.

Objetivos

Tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.

2. Descripción de la acción

2.1. Objetivo general

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables

2.2. Objetivo(s) específico(s)

Ampliación del acceso a los servicios de rehabilitación funcional para los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación

2.3. Resultados esperados

Mejora de las capacidades institucionales para proporcionar servicios de rehabilitación funcional a los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación

2.4. Entregables finales

- D.1: Diagnóstico situacional del estado de la atención en salud y rehabilitación funcional de las personas con discapacidad, con enfoque de género e interseccional, para los firmantes del acuerdo de paz, sus familiares y cuidadores en el proceso de reincorporación [Act.1]
- D.2: Acuerdo de intención y Entendimiento renovado que regula la gestión y prestación de servicios de rehabilitación por parte de los 14 hospitales (empresas sociales del Estado) en línea con la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de para los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación [Act.1]
- D.3: Ruta estratégica de Rehabilitación Funcional con enfoque de género e interseccional, para la reincorporación que oriente a los gerentes de los 14 Hospitales (ESE = Empresas Sociales del Estado) en cuanto a la utilización y oferta de servicios de rehabilitación funcional, así como de atención en salud, seguridad y apoyo y ajustes razonables para las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, sus familias y cuidadores [Act.2]
- D.4: Materiales (presentaciones power point) de los seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social [Act.3]

3. Metodología

3.1. Metodología general (de la Acción)

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de planificar, formular, organizar, coordinar, adoptar, dirigir, orientar, ejecutar y evaluar el sistema de salud y protección social, mediante la formulación de políticas de planes, proyectos, la coordinación sectorial e intersectorial y la articulación, control y vigilancia de los actores de salud que permitan contar con un sistema nacional de salud de calidad, oportuno, accesible, universal, solidario, predictivo y preventivo, participativo, descentralizado e intercultural, obligatorio y sostenible en el tiempo garantizando el derecho fundamental de la salud y el cuidado de la vida a todas las personas que habitan el territorio colombiano.

El Ministerio tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Orienta, coordina y evalúa el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formula, establece y define los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.

El Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, junto con el Conpes No. 3931 de 2018, inició la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica, incluyendo un enfoque diferencial para personas con discapacidad. El Decreto 0846 de 2024 refuerza esta política, destacando la necesidad de fortalecer los servicios de rehabilitación y eliminar barreras de acceso a la atención integral en salud para esta población.

En tal sentido se requiere gestionar el acceso oportuno y adherencia a la atención integral en rehabilitación funcional, con el propósito de acercar los servicios a las personas desde el marco estratégico de la Atención Primaria en Salud APS. Dado lo anterior este Ministerio implementó durante el año 2022, a través de la Resolución 2272 de 2021, el fortalecimiento de catorce (14) Empresas Sociales del Estado- Hospitales dando cumplimiento a los indicadores de certificación en discapacidad, atención en salud y rehabilitación funcional.

A pesar de estos avances, la continuidad de los servicios de rehabilitación es crucial. La falta de acceso genera complicaciones de salud, mayores costos, menor adherencia a tratamientos y dificultades en la vida diaria, impactando la autonomía y la participación social de estas personas. Se destaca la necesidad de consolidar los servicios de rehabilitación para evitar un retroceso en los logros alcanzados.

Así mismo desde la mirada institucional, se requiere apoyar la gestión territorial de los y las gerentes de las Empresas Sociales del Estado quienes han planeado abrir nuevas opciones de mercadeo de los servicios de rehabilitación funcional para garantizar la sostenibilidad de los mismos, el aprovechamiento de espacios sin embargo se requiere de un acompañamiento permanente y el refuerzo a las capacidades del territorio para realizar un ejercicio de abogacía y gobernanza, que permita obtener alianzas estratégicas para la continuidad de los servicios que aporten a la calidad de vida de las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, contribuyendo al restablecimiento de capacidades y el reconocimiento como sujetos de derechos, actores fundamentales para el postconflicto y la paz; así como proporcionar herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social en contexto de reincorporación y resiliencia social, comunitaria y territorial.

Mediante esta Acción, se propone apoyar al Ministerio en los siguientes aspectos:

• Caracterizar las barreras, el estado de atención de las personas con discapacidad, con enfoque de género e interseccional, en el proceso de reincorporación y la capacidad instalada de los servicios de rehabilitación funcional para los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación.

- Diseñar una Ruta Estratégica de Rehabilitación Funcional para la reincorporación que oriente a los gerentes de los 14 Hospitales (ESE = Empresas Sociales del Estado) en cuanto a la utilización y oferta de servicios de rehabilitación funcional, así como de atención en salud, seguridad y apoyo y ajustes razonables para las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, sus familias y cuidadores.
- Contemplar un Acuerdo de intención y de Entendimiento Renovado que regule la gestión y prestación de los servicios de rehabilitación por parte de los 14 hospitales (empresas sociales del Estado) en línea con la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de para los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en proceso de reincorporación.
- Organizar seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social.

3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

En la actualidad están previstas las siguientes actividades para la acción:

- Actividad 1 Caracterizar las barreras, el estado de atención de las personas con discapacidad, con enfoque de género e interseccional, en el proceso de reincorporación y la capacidad instalada de los servicios de rehabilitación funcional para los firmantes del acuerdo de paz, sus familias y cuidadores en el proceso de reincorporación
- Actividad 2 Diseñar una Ruta estratégica de Rehabilitación Funcional, con enfoque de género e interseccional, para la reincorporación que oriente a los gerentes de los 14 Hospitales (ESE = Empresas Sociales del Estado) en cuanto a la utilización y oferta de servicios de rehabilitación funcional, así como de atención en salud, seguridad y apoyo y ajustes razonables para las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, sus familias y cuidadores
- Actividad 3 Seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social

Los presentes términos de referencia cubren los servicios previstos para las actividades del plan de trabajo indicado:

Actividad #3.

3.3. Inclusión de cuestiones transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y sistemas de protección social, laboral y de empleo. Se tienen debidamente en cuenta las siguientes cuestiones transversales:

- Igualdad de género.
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los menores, las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y las minorías).
- Inclusión social y económica de grupos vulnerables.
- Desigualdad.

4. Descripción de las actividades

4.1. Tareas programadas

Metodología:

En esta actividad 3, el equipo de expertos-as trabajará de forma conjunta con los representantes clave del Ministerio (Oficina de Promoción Social) para organizar seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social. La serie de seminarios se desarrollará en línea en el curso de 5 días laborables, y en función de la agenda definida de forma conjunta con el equipo de expertos y el Ministerio (Oficina de Promoción Social). Los materiales de los seminarios serán elaborados por los expertos y con en enfoque de intercambio de prácticas y modelos europeas.

Estrategias de mercadeo

El equipo de experto-a-s trabajará de forma conjunta con los representantes clave del Ministerio (Oficina de Promoción Social) para proporcionar modelos y practicas europeas de estrategias de mercadeo para la venta de los servicios de rehabilitación en baja complejidad orientada a la sostenibilidad de los mismos.

Dichas sesiones estarán dirigidas a Gerentes de Hospitales y sus equipos de rehabilitación funcional, y personal administrativo de hospitales, que serán identificados y convocados por el Ministerio (Oficina de Promoción Social).

Herramientas psicosociales

El equipo de experto-a-s trabajará de forma conjunta con los representantes clave del Ministerio (Oficina de Promoción Social) para proporcionar modelos y practicas europeas de herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social en contexto de reincorporación y resiliencia social, comunitaria y territorial.

En vista de ese objetivo, las personas expertas podrán decidir incluir algunos de los componentes metodológicos siguientes (en sus materiales) (lista no exhaustiva):

- Fundamentos de la rehabilitación psicosocial
- Evaluación psicosocial y planes de intervención
- Herramientas de intervención grupal e individual
- Habilidades psicosociales para la vida e integración comunitaria
- ❖ Acompañamiento, participación y empoderamiento comunitario
- Cuidado del equipo psicosocial y autocuidado profesional

Dichas sesiones estarán dirigidas a Referentes de Discapacidad y atención Psicosocial de las Secretarías de salud de departamentos, distritos y municipios, Gestores comunitarios – que serán identificados y convocados por el Ministerio (Oficina de Promoción Social).

Nota. Si fuera necesario se contará con gastos de interpretación para la misión y traducción de los entregables, y en vistas a la implementación de dichas tareas por parte del equipo de expertos, en apoyo a la institución socia y respondiendo a principios de gestión basada en resultados. Esos serán asumidos por SOCIEUX+.

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se esperan de los/as expertos/as se incluyen:

Fase preparatoria:

- · Estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma de los/as expertos/as.
- · Contactos preliminares con la institución socia para definir la metodología y contenido de las presentaciones. La Metodología y contenido se transmitirán al equipo de SOCIEUX+ por lo menos una semana antes de la participación en la actividad presencial.
- · Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.
- · Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- ·Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Colombia para la programación de una reunión de briefing durante la misión en terreno.

Fase de implementación:

- → Ver las tareas de los expertos mencionadas en la sección "metodología".
- · Canalizar a la responsable de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos), en coordinación con el equipo de comunicación de la Oficina de Promoción Social del Ministerio.

Fase de reporte:

- · Finalización de los entregables finales de la actividad. Se puede invitar a los/las expertos/as a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación de la institución socia;
- \cdot Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos/as.
- · Participar en una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

Institución socia:

La institución socia trabajará en colaboración con expertos que apoyen la preparación y realización de la actividad. La institución socia facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:

- Proporcionar uno o más recursos humanos para apoyar a los expertos en la organización material y técnica, así como en las sesiones de intercambio de ideas y en la elaboración de recomendaciones
- Contribuir a la organización técnica de la actividad, lo que incluye compartir con los expertos los documentos de referencia pertinentes (incluidos los documentos e informes estratégicos pertinentes), los contactos y las aportaciones técnicas
- Convocar al personal clave del Ministerio/Oficina de Promoción Social y a actores clave (Gerentes de Hospitales y sus equipos de rehabilitación funcional, personal administrativo de hospitales,...) para las diferentes sesiones de los seminarios en línea, y garantizar su participación
- La organización material in situ (incluida la logística).

4.2. Entregables esperados

Entregables:

4.2.1. Entregables previos a la misión

• **Nota metodológica**, que detalle el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos que deben usarse, análisis de riesgos, etc. y **Agenda de la misión**, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc.

Entregables finales

- Informe individual de misión de experta/o (ExMR) en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. El equipo de misión también puede presentar un informe conjunto ExMR si los miembros lo desean (ver las instrucciones en el modelo).
- Formulario individual de comentarios de experta/o (ExF) cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR)
- Informe de actividad colectiva (AcR) en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. Vea también las instrucciones en el modelo.
- D.4: Materiales (presentaciones power point) de los seminarios en línea sobre prácticas y modelos europeos de contratación de servicios de rehabilitación funcional para la expansión a nuevos mercados, optimización de procesos internos y maximización de la rentabilidad de los servicios, así como sobre herramientas psicosociales orientadas a la gestión de iniciativas de inclusión social

4.3. Formatos

<u>Todos los entregables y productos de la actividad</u> (notas, informes, presentaciones, etc.) deberán ajustarse a los formatos y plantillas facilitados por el Equipo SOCIEUX+.

Todos los entregables deberán presentarse en <u>versiones electrónicas editables</u> (Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls]; o en formato OpenDocument equivalente). No se aceptarán documentos electrónicos no editables, como Portable Document Format (PDF).

Las plantillas para las presentaciones electrónicas durante la actividad/misión son facilitadas por el Equipo SOCIEUX+. Estas se encuentran en formato Microsoft PowerPoint y cumplen las normas de imagen corporativa de SOCIEUX+. Dichas plantillas deberán emplearse como formato único por parte de todos los miembros del equipo de experto/as de la misión. Deben utilizarse para todas las presentaciones de los expertos/as durante y para la actividad/misión. No está permitido el uso por parte de expertos/as de plantillas o formatos propios o de su(s) organización(es), excepto indicación contraria por escrito por parte del Equipo SOCIEUX+ [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables y demás productos utilizados o producidos durante la actividad/misión incluirán el siguiente descargo de responsabilidad:

"Descargo de responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en las personas autoras de la misma. La Unión Europea, la Comisión Europea, la institución socia o los socios de implementación de SOCIEUX+, así como el personal de SOCIEUX+, no se responsabilizan del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma."

Consulte el paquete de información para expertos/as si precisa más orientación al respecto de la comunicación y las plantillas.

Todos los entregables se facilitarán en inglés o en el idioma de la institución socia.

4.4. Presentación y aprobación

Todas las versiones de los entregables (borradores, definitivos u otros) se presentarán directa y únicamente al Equipo SOCIEUX+, excepto indicación por escrito [por correo electrónico] en sentido contrario por parte de este a los expertos/as.

4.4.1. Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán acordarse en primer lugar con la institución socia y, a continuación, entregarse al equipo de SOCIEUX+ en un plazo máximo de cinco días laborables con anterioridad a la salida en misión del equipo de expertos/as.
- Los entregables previos a la misión serán compartidos y revisados por SOCIEUX+. Deberán remitirse al equipo de la FFM los comentarios acerca de los entregables como máximo dos días antes de que los expertos/as partan a la misión. Los comentarios y recomendaciones de estos comentarios se tendrán en cuenta a la hora de la implementación de la actividad/misión por parte de los expertos/as. El equipo de expertos/as volverá a presentar una versión actualizada de la MeN que integre los comentarios y recomendaciones del equipo SOCIEUX+ a la mayor brevedad.

4.4.2. Entregables finales

- El equipo de expertos/as deberá presentar al equipo SOCIEUX+ los primeros borradores de los entregables definitivos en un plazo máximo de 10 días laborables tras la finalización de la misión.
- Los comentarios del equipo de SOCIEUX+ sobre el primer borrador del informe deberán remitirse cinco días laborables después de su presentación.
- Se espera que la integración por parte del equipo de expertos/as de los comentarios en borradores se produzca en un plazo de cinco días laborables tras la recepción de dichos comentarios.
- El equipo SOCIEUX+ presentará a la institución socia la segunda versión del borrador de los entregables para su revisión y aprobación. La institución socia deberá aprobar o formular comentarios y/o solicitudes de modificación en un plazo máximo de cinco días laborables una vez recibidos.
- En caso de comentarios y/o solicitudes de modificación, el equipo de expertos/as dispondrá de cinco días laborables adicionales para lograr una versión definitiva de los entregables. Por lo general, no se acepta más de una ronda de comentarios y revisiones.
- Los pagos finales a los expertos/as solo podrán autorizarse una vez aprobada la versión definitiva de los entregables por la institución socia y SOCIEUX+.

5. Experiencia necesaria

5.1. Perfiles del equipo de especialistas

Experto/a principal [#1]:

Área de especialización: Acceso a la salud – **rehabilitación**; Derechos de las personas con discapacidad

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: Prestación de servicios; Estructuras, funciones y disposiciones organizativas; capacitación y formación

Requisitos (esenciales/obligatorios)	os):
--------------------------------------	------

a) Tipo y nivel de educación requeridos:

Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.

La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

- b) Número de años de experiencia laboral relevante que combine el área de expertise y las habilidades y competencias específicas demostradas: mínimo 7 en acceso a la salud/(servicios de) rehabilitación / servicios sociales / personas con discapacidad
- c) Experiencia en inclusión social en la provisión de servicios de salud o servicios sociales; familiaridad con herramientas psicosociales
- d) Conocimiento de idiomas requerido: idealmente español alternativamente: inglés Nota: servicios de traducción e interpretación hacia el español pueden ser contratados por SOCIEUX+.
- e) Otras calificaciones esenciales: experiencia en capacitación/formación

Criterios adicionales (ventajosos en la selección):

- e) Experiencia en género
- g) Conocimiento del español
- h) Experiencia en cooperación técnica/experiencia de trabajo previa en América Latina

EXPERTO/A N.º 2:

Área de especialización: Acceso a la salud – **rehabilitación**; Derechos de las personas con discapacidad

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: Prestación de servicios; Estructuras, funciones y disposiciones organizativas; **Finanzas y presupuesto**

Requisitos (esenciales/obligatorios):

a) Tipo y nivel de educación requeridos:

Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de

educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.

La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

- b) Número de años de experiencia laboral relevante que combine el área de expertise y las habilidades y competencias específicas demostradas: mínimo 7 en acceso a la salud/(servicios de) rehabilitación / servicios sociales / derechos de las personas con discapacidad
- c) Experiencia en finanzas y presupuesto en el sector de salud o servicios sociales;
- d) Conocimiento de idiomas requerido: idealmente español alternativamente: inglés Nota: servicios de traducción e interpretación hacia el español pueden ser contratados por SOCIEUX+.
- e) Otras calificaciones esenciales: Experiencia en capacitación/formación

Criterios adicionales (ventajosos en la selección):

- f) Experiencia en género
- g) Conocimiento del español
- h) Experiencia en cooperación técnica/experiencia de trabajo previa en América Latina

Instituciones colaboradoras:

También se anima a las instituciones públicas u organismos mandatarios de carácter público de los Estados miembros de la Unión Europea con la experiencia y competencias relevantes, tal y como se ha indicado anteriormente, a proceder directamente a la presentación de su solicitud y al contacto con SOCIEUX+ para aportar su experiencia y participar en dichas actividades. Los coordinadores y el personal responsable pueden ponerse en contacto directamente con el Equipo SOCIEUX+ mediante correo electrónico a la dirección *experts@socieux.eu* indicando la referencia de la convocatoria de expertos/as.

5.2. Carga de trabajo

	Preparación	Trabajo en linea (seminarios)	Informes y entregables	Total
Experto/a principal (#1)	5	5	3	13

Experto/a (#2)	5	5	2	12
Total	10	10	5	25

6. Candidaturas

6.1. Convocatoria de especialistas

Todas las convocatorias de especialistas para las actividades de SOCIEUX+ se publican online en la página <u>web de SOCIEUX+</u>. Las personas interesadas deben presentar su solicitud en la base de datos <u>https://pmt.socieux.eu</u>.

El proceso de solicitud pasa por:

- 1. De no haberlo hecho ya, los especialistas deben crear su cuenta SOCIEUX+ haciendo clic en "Crear una cuenta" y utilizando una dirección de correo electrónico válida.
- 2. Los datos de acceso a su cuenta le serán enviados al experto/a por correo electrónico. Para crear su perfil, los expertos/as deberán¹:
 - a) Facilitar datos de contacto.
 - b) Aportar información relativa a competencias, aptitudes e historial laboral. Deben aportar información limitada mediante los campos marcados con un asterisco. No obstante, <u>se les anima a cumplimentar con el máximo detalle las secciones relativas a aptitudes y competencias</u>, ya que el equipo de SOCIEUX+ también revisa periódicamente los perfiles de la lista para identificar y contactar con posibles especialistas para futuras misiones.
 - c) Subir un currículo vitae, preferiblemente en formato Europass².
- 3. Una vez que el equipo de SOCIEUX+ apruebe su perfil, la persona podrá presentarse a las convocatorias disponibles a las que podrá acceder desde la pestaña "Convocatoria de expertos/as" y haciendo clic en "Solicitar".

Las solicitudes se revisan de forma continua y las posiciones pueden quedar cubiertas en cuanto se identifiquen las candidaturas adecuadas para las vacantes ofertadas.

Los expertos pueden ser identificados y seleccionados mediante un procedimiento no competitivo, que sólo se aplica en cuatro circunstancias específicas:

 Expertos que serán movilizados de una 'institución preferida', es decir, la entidad pública del Estado miembro de la UE indicada por la institución socia en el REF como modelo de aprendizaje;

¹ La base de datos de especialistas de SOCIEUX+ y demás herramientas de gestión cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)-Reglamento (UE) 2016/679.

² Las plantillas Europass para CV están disponibles en: http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions

- Expertos que se movilizarán, a petición de la institución socia, de una 'entidad de apoyo', es decir, un socio técnico y/u financiero nacional o internacional que apoye a la institución socia en la misma área de trabajo afectada por la solicitud;
- Expertos que se movilizarán para acompañar una visita de estudio de una delegación de la institución socia a un Estado miembro de la UE, es decir, un experto público de una de las instituciones que acogen la institución socia;
- Movilizar a expertos de los PC o antiguas instituciones socias para la cooperación triangular.

De precisar más información, póngase en contacto con SOCIEUX+ por correo electrónico en <u>experts@socieux.eu</u> con el número de referencia de la solicitud.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen poner su experiencia a disposición de una convocatoria específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ en experts@socieux.eu.

6.2. Selección de especialistas

En principio, SOCIEUX+ moviliza a especialistas de las administraciones públicas y de los organismos mandatarios de los Estados miembros de la UE, así como a profesionales que trabajan para interlocutores sociales, entre ellos:

- Profesionales, funcionario/as y empleado/as de organismos mandatarios de carácter público.
- Colaboradores y empleados de las instituciones de los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones empresariales.
- Instituciones académicas y de investigación.
- Especialistas regionales: Aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX+ ya ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, pueden proporcionar una perspectiva contextualizada sobre las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de la región, lo que refuerza la relevancia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados.

Los expertos y expertas del sector público en activo de instituciones colaboradoras tienen prioridad en la selección. Podrán asimismo presentar su solicitud consultores y consultoras del ámbito. Se tendrá en cuenta su solicitud siempre que no se pueda identificar a una persona experta del sector público adecuada. La movilización de personas que en la actualidad se encuentran contratadas por agencias internacionales especializadas se limita a actividades y/o acciones que se ejecutan conjuntamente con la agencia de origen de dicho experto, indicada como "Entidad de Asistencia" en la solicitud.

Podrá contactarse únicamente a las personas candidatas preseleccionadas. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono u otros medios de comunicación.

Las personas interesadas pueden descargar la **Guía para expertos/as e instituciones colaboradoras**, que contiene información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+, en www.socieux.eu.

En SOCIEUX+ valoramos a todas las personas expertas como individuos únicos y acogemos con satisfacción la variedad de experiencias que aportan a cada iniciativa. Como tal, tenemos una estricta política de no discriminación. Estamos convencidos de que todo el mundo debe recibir el mismo trato independientemente de su raza, sexo, identificación de género, orientación sexual, origen nacional, lengua materna, religión, edad, discapacidad, estado civil, ciudadanía, información genética, situación de embarazo o cualquier otra característica protegida por ley. Si considera que se ha producido

discriminación en su contra, comuníqueselo al equipo de SOCIEUX+ cuanto antes. Todas las reclamaciones se investigarán adecuadamente.

6.3. Contratación de especialistas del sector público

Las personas especialistas del sector público pueden estar en activo o jubiladas. Los empleados y empleadas jubiladas de agencias especializadas internacionales o de agencias de cooperación también podrán ser objeto de movilización, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas públicas a todos los efectos y recibirán prestaciones y compensaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

Podrá exigirse a las candidaturas preseleccionadas que faciliten el contacto del empleador o una prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionariado o personal empleado público.

Distintas opciones de contratación:

- Experto/a del sector público francés en activo (Contratado por Expertise France)
 Certificado de contratación (+ formulario «cumulation of activities» firmado por el superior jerárquico).
- Experto/a del sector público español en activo
 El funcionariado español será contratado por la FIIAPP de conformidad con sus normas internas.
- Experto/a del sector público de la UE (incluidos expertos/as jubilado/as o privados franceses y españoles)
 - Contrato de servicios con experto/a (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura); o
 - Empresa paraguas: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita facturar por sus servicios en su país, si bien cuentan con autorización para la firma de contratos de trabajo temporales según la legislación local, o
 - Contrato de servicios con institución: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo de acuerdo con la legislación local.
- **Especialista regional**: Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del especialista, el contrato se firmará directamente con el experto/a o con la institución a la que pertenece.

6.4. Compensaciones financieras

Los funcionarios y funcionarias contratados, así como el personal empleado en activo o jubilado, tienen derecho a unas prestaciones fijas estándar de <u>350 euros por día laborable trabajado</u>. Los honorarios de las personas consultoras del sector privado se negocian en función de su número de años de experiencia relevante y del baremo estándar de SOCIEUX+.

Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas del sector público a todos los efectos y recibirán remuneraciones e indemnizaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

La normativa nacional en materia de remuneraciones e indemnizaciones de los empleados públicos y funcionarios es de aplicación, pudiendo limitar el pago de las prestaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad del cumplimiento y la verificación recae en las personas expertas individuales y en sus instituciones de origen. El pago de los impuestos sobre la renta y demás impuestos es responsabilidad exclusiva de las personas expertas movilizadas y/o de sus organizaciones.

6.5. Gastos de desplazamiento

La totalidad de gastos de desplazamiento de los expertos y expertas movilizados (instituciones públicas, privadas o internacionales) corren a cargo de SOCIEUX de conformidad con la <u>Guía para especialistas e instituciones colaboradoras</u> con información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+ (versión a fecha de la firma del contrato).

7. Comunicación y visibilidad

SOCIEUX+ y sus socios de implementación podrán hacer uso de sus canales de comunicación, tales como la web, el boletín de noticias y demás medios para compartir información sobre la realización y los resultados de las actividades. Para ello, se prevén las contribuciones de las personas expertas movilizadas.

Se podrá solicitar así la aportación de pequeñas contribuciones a efectos de comunicación y visibilidad, tales como fotografías, textos breves y entrevistas. Antes y después de la misión, podrán organizarse breves sesiones informativas con la persona Responsable de Comunicación de SOCIEUX+. Dichas sesiones informativas brindarán la oportunidad de identificar oportunidades y estrategias de comunicación.

Se garantizará el uso correcto de las plantillas y elementos de visibilidad de SOCIEUX+, de acuerdo con las directrices de visibilidad de la UE.

Para actividades y eventos específicos y bajo determinadas circunstancias, podrán ponerse a disposición de las personas expertas productos de visibilidad, como folletos, carpetas, memorias USB, cuadernos y otros productos para su distribución presencial.

8. Código de conducta

Las personas especialistas movilizadas por SOCIEUX+ prestarán asistencia técnica desde las fases preparatorias de cada actividad hasta la entrega de los productos. El Equipo de SOCIEUX+ les prestará asistencia en el cumplimiento de sus encargos ofreciéndoles apoyo y asesoría a la hora de elaborar el material de base previo a las reuniones. El Equipo de SOCIEUX+ recogerá los comentarios y opiniones de las instituciones socias y de las partes interesadas correspondientes para garantizar la entrega de los informes de misión y las recomendaciones a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y la Comisión Europea.

Las personas expertas movilizadas no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son las suyas propias. No podrán expresar a terceros opiniones negativas sobre la implementación de las acciones apoyadas por SOCIEUX+. No obstante, deberán ser conocedores de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+ y promover sus servicios según su leal saber y entender, siempre que sea posible y factible.

Los expertos y expertas desempeñarán sus obligaciones en el país socio de forma que cumplan y respeten plenamente las instituciones, las políticas y los comportamientos culturales locales. En

particular, adoptarán un comportamiento sensible a nivel cultural a la hora de tratar con sus homólogos locales.



Sobre SOCIEUX+

SOCIEUX+ Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y empleo es un instrumento de cooperación técnica creado y cofinanciado por la Unión Europea (UE), Francia, Bélgica y España. Su objetivo es mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos, con un enfoque particular en las mujeres, la juventud y personas en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa se centra en reforzar las capacidades institucionales de los países socios, promoviendo la protección social, el trabajo decente y las prácticas empresariales responsables. También apoya a las instituciones públicas en la preparación y respuesta a las directivas de la UE y la legislación de los Estados miembros sobre las expectativas de diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial.

SOCIEUX+ está dirigido a las autoridades públicas de los países socios responsables de trabajo, empleo y protección social, así como a los interlocutores sociales, incluyendo organizaciones de empleadores y de trabajadores involucradas en el diálogo social. Estas entidades están invitadas a presentar solicitudes de cooperación técnica a través de SOCIEUX+.

Las actividades que lleva a cabo SOCIEUX+ son a demanda, de corta duración y se basan principalmente en la cooperación entre pares, entre especialistas de los Estados miembros de la UE y los países socios.

SOCIEUX+ está implementado por un consorcio compuesto por Expertise France (líder del consorcio), France Travail, el Servicio Público Federal de Seguridad Social de Bélgica a través de la Cooperación Belga Internacional en Protección Social (BELINCOSOC), la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel) y la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) de España.

Más información: www.socieux.eu



SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por









